



**BOLETÍN**  
**BULLETIN**  
**2822DTs-0000010 ME**  
**Manual de uso**

Cantidad de hojas  
 Quantity of sheets  
 Hoja  
 Sheet

7

1

**MOTIVO: PRECISIÓN DE LOS PARÁMETROS DE USO DEL TRACTOR**

Boletín Bulletin <b>1-2010 BE</b>	MODELO DEL TRACTOR TRACTOR MODELS	<b>2522B/3022B/2522ДВ/3022ДВ/2822ДЦ/2522.1/ 2822.1/3022.1/3022ДЦ.1</b>
---	---	--

**Resumen:**

En el presente boletín de uso se presenta la siguiente información:

- parámetros **admisibles** corregidos **de masa y de tracción del tractor**;
- normas de carga corregidas sobre los neumáticos simples y dobles 580/70R42 con las diferentes velocidades para elegir la presión interna;
- tabla corregida de las normas de presión de aire en los neumáticos de tractores durante la carga y velocidad existentes;
- datos corregidos sobre la determinación de carga que acciona sobre la rueda aislada;
- datos corregidos del parámetro de desviación máxima admisible de presión del aire en los neumáticos conforme a las indicaciones del manómetro.

**Contenido de los cambios:**

1. En el párrafo 7 “Acoplado del tractor” en la pág. 307 de la tabla 7:  
 Aparece

*Tabla 7-9*

Denominacion del parametro	Valor del parámetro
3. Carga admisible sobre los puentes, kN	
a) delantero	80
b) trasero	130

Deberá ser

*Tabla 7-9*

Denominacion del parametro	Valor del parámetro
3. Carga admisible sobre los puentes, kN	
a) delantero	80
b) trasero	140

2. En el párrafo 7 “Acoplado del tractor” en la pág. 321 de la tabla 7-17:

**Aparece**

*Tabla 7-17*

Dimensiones neumáticos	Velocidad km/h	Carga sobre uno neumático, kg, y la presión correspondiente, MPa								
		0,08	0,10	0,12	0,14	0,16	0,18	0,20	0,24	0,3
540/65R30	10	2630	2880	3120	3360	3590	3800	4010	4750	5480
	20	2480	2715	2950	3170	3390	3600	3800	4485	
	30	2160	2370	2570	2760	2950	3130	3300	3910	
	35	2080	2275	2470	2655	2840	3020	3180	3755	
	40	2020	2210	2400	2580	2760	2930	3090	3650	
580/70R42	10	3730	4250	4730	5175	5595	5970	6375		
	20	3525	3970	4415	4830	5225				
	30	3030	3455	3845	4205	4550				
	35		3325	3695	4045	4375				
	40		3230	3590	3930	4250				
620/70R42	10		5250	5740	5990	6470	6850	7230		
	20	4020	4400	4770	5150	5530				
	30	3500	3830	4150	4480	4820				
	35	3365	3685	3995	4315	4635				
	40	3270	3580	3880	4190	4500				
650/65R42	10	4090	4470	4850	5220	5580	5930	6240	6700	7125
	20	3860	4105	4585	4930	5275	5545	5900	6330	
	30	3360	3680	3990	4290	4590	4850	5140	5510	
	35	3230	3540	3840	4130	4415	4645	4940	5300	
	40	3140	3440	3730	4010	4290	4510	4800	5150	

1. La presión deberá fijarse en los neumáticos “fríos”.

2. Durante la realización de los trabajos que requieren grandes esfuerzos de tracción sobre el gancho, fijense la presión igual a una velocidad de 30 km/h. Durante los trabajos de transporte sobre los caminos con el terreno duro, suba la presión a 30 kPa.

**Deberá ser**

Tabla 7-17

Dimensiones neumáticos	Velocidad km/h	Carga sobre uno neumático, kg, y la presión correspondiente, kPa								
		80	100	120	140	160	180	200	240	300
480/70R30	10	2260	2575	2865	3135	3390	3600	3865		
	20	2120	2400	2675	2920	3160				
	30	1835	2095	2330	2550	2755				
	35		2010	2240	2450	2650				
	40		1955	2175	2380	2575				
540/65R30	10	2630	2880	3120	3360	3590	3800	4010	4750	5480
	20	2480	2715	2950	3170	3390	3600	3800	4485	
	30	2160	2370	2570	2760	2950	3130	3300	3910	
	35	2080	2275	2470	2655	2840	3020	3180	3755	
	40	2020	2210	2400	2580	2760	2930	3090	3650	
580/70R42	10	-	4250*	4730	5175	5595	5970	6375	6375**	
	20	-	3970*	4415	4830	5225				
	30	-	-	3845	4205	4550				
	35	-	-	3695	4045	4375				
	40	-	-	3590	3930	4250				
620/70R42	10		5250	5740	5990	6470	6850	7230		
	20	4020	4400	4770	5150	5530				
	30	3500	3830	4150	4480	4820				
	35	3365	3685	3995	4315	4635				
	40	3270	3580	3880	4190	4500				
650/65R42	10	4090	4470	4850	5220	5580	5930	6240	6700	7125
	20	3860	4105	4585	4930	5275	5545	5900	6330	
	30	3360	3680	3990	4290	4590	4850	5140	5510	
	35	3230	3540	3840	4130	4415	4645	4940	5300	
	40	3140	3440	3730	4010	4290	4510	4800	5150	

\* Los valores pueden aplicarse solamente para los neumáticos exteriores durante el uso de los neumáticos dobles.

(véase la tabla 7-18.1)

\*\* ¡ATENCIÓN! Durante la labranza la presión en los neumáticos simples 580/70R42 traseros del tractor deberá ser dentro de 220-240 kPa.

Observación:

1. La presión deberá fijarse en los neumáticos “fríos”.

2. Durante la realización de los trabajos que requieren grandes esfuerzos de tracción sobre el gancho, fíjense la presión igual a una velocidad de 30 km/h. Durante los trabajos de transporte sobre los caminos con el terreno duro, suba la presión a 30 kPa.

3. En el párrafo 7 “Acoplado del tractor” en la pág. 322 modificar la tabla existente 7.18, dividiéndola en dos tablas independientes 7-18 y 7-18.1:

**Aparece**

**Tabla de cambio de la presión en los neumáticos de tractores según la carga existente**

*Tabla 7-18*

Configuración de tractor con neumáticos dobles: Neumáticos dobles delanteros: interiores <b>540/65R30</b> , exteriores – <b>480/70R30</b> Neumáticos dobles traseros: <b>580/70R42</b> (interiores y exteriores)								
Configuración del tractor	Puente delantero motriz				Puente trasero			
	Carga sobre el puente	Presión correspondiente en los neumáticos, kg/cm <sup>2</sup>			Carga sobre el puente	Presión correspondiente en los neumáticos, kg/cm <sup>2</sup>		
		Simples	Dobles			Simples	Dobles	
			Interiores	Exteriores			Interiores	Exteriores
<b>540/65R30</b>	<b>540/65R30</b>	<b>480/70R30</b>			Interiores	Exteriores		
Tractor sin aperos de labranza	5340,0	1,5 V ≤ 40 km/h	0,9	0,7	6160	1,0 V ≤ 40 km/h	1,2	1,0
Tractor con carga adicional durante el uso con otra maquinaria agrícola	6000,0	2,0 V ≤ 40 km/h	1	0,8	7000	1,2 V ≤ 40 km/h	1,2	1,0
					8000	1,5 V ≤ 40 km/h	1,2	1,0
	7000,0	2,4 V ≤ 40 km/h	1,4	1,1	9000	1,6 V ≤ 30 km/h	1,2	1,0
					10000	1,4 V ≤ 10 km/h	1,3	1,1
					11000	1,6 V ≤ 10 km/h	1,5	1,2
					12000	2,0 V ≤ 10 km/h	1,6	1,4
Tractor con la carga máxima permisible (según CT)	8000,0	2,5 V ≤ 10 km/h	1,8	1,6	13000	- V ≤ 30 km/h	1,6	1,5 V ≤ 30 km/h

La presión en los neumáticos fue elegida conforme las recomendaciones del fabricante y las normas siguientes:

1. La capacidad total de carga de los neumáticos dobles no deberá superar la capacidad de carga del neumático simple más que **1,7** veces.
2. La presión en los neumáticos exteriores es 1,2...1,25 menor que en los interiores.

\* V – símbolo de la velocidad

**Deberá ser**

Tabla 7-18. Normas de presión de aire en los neumáticos delanteros de tractores durante la carga y velocidad existentes.

Configuración del tractor	Carga existente sobre el puente delantero, kg	Velocidad, V, km/h	Presión en los neumáticos, kPa		
			Simples <b>540/65R30</b>	Dobles	
				Interiores <b>540/65R30</b>	Exteriores <b>480/70R30</b>
Tractor sin implementos (peso del tractor es igual al de explotación según CT)	<b>5340</b>	$V \leq 10$	100	100	80
		$10 < V \leq 30$	130	No se permite	
		$30 < V \leq 40$	150		
Tractor con carga adicional durante el uso con otra maquinaria agrícola	<b>6000</b>	$V \leq 10$	120*	100*	80
		$10 < V \leq 30$	170	No se permite	
		$30 < V \leq 40$	190		
	<b>7000</b>	$V \leq 10$	160*	110*	90
		$10 < V \leq 30$	230	No se permite	
		$30 < V \leq 40$	240		
Tractor con la carga máxima permisible (según CT)	<b>8000</b>	$V \leq 10$	240 - 300	120*	100
		$10 < V \leq 30$	No se permite		
		$30 < V \leq 40$	No se permite		

**¡ATENCIÓN! VALORES MARCADOS CON ASTERISCO USAR SÓLO EN LOS CASOS CUANDO AL NEUMÁTICO NO SOMETEN AL USO PROLONGADO DURANTE LOS ALTOS MOMENTOS TORSORES. DURANTE LOS TRABAJOS EN CAMPO Y OTRAS CONDICIONES DEL USO PROLONGADO DURANTE LOS ALTOS MOMENTOS TORSORES, USAN LOS VALORES QUE CORRESPONDAN A LA VELOCIDAD DE 30 KM/H (VÉASE LA TABLA 7.17)**

**DURANTE LOS TRABAJOS DE TRANSPORTE CON EL TERRENO DURO, SUBA LA PRESIÓN A 30 kPa, PERO NO MÁS QUE HASTA 300 kPa.**

Observación: La presión fue elegida con consideración de las normas siguientes:

- el trabajo de tractor con los neumáticos dobles delanteros se permite sólo con velocidad hasta 10 km/h;
- la capacidad total de carga de los neumáticos dobles no deberá superar la capacidad de carga del neumático simple más que **1,7** veces.
- la presión en los neumáticos exteriores es 1,2...1,25 menor que en los interiores.

Tabla 7-18.1. Normas de presión de aire en los neumáticos traseros de tractores durante la carga y velocidad existentes.

Configuración del tractor	Carga existente sobre el puente trasero, kg	Velocidad km/h	Presión en los neumáticos, kPa		
			Simples 580/70R42	Dobles	
				Interiores 580/70R42	Exteriores 580/70R42
Tractor sin implementos (peso del tractor es igual al de explotación según CT)	<b>6380</b>	$V \leq 10$	120	120	100
		$10 < V \leq 20$	120	120	100
		$20 < V \leq 40$	120	No se permite	
Tractor con carga adicional durante el uso con otra maquinaria agrícola	<b>7000</b>	$V \leq 10$	120*	120*	100
		$10 < V \leq 20$	120	120	100
		$20 < V \leq 40$	120	No se permite	
	<b>8000</b>	$V \leq 10$	120*	120*	100
		$10 < V \leq 20$	140	140	120
		$20 < V \leq 40$	160	No se permite	
	<b>9000</b>	$V \leq 10$	120*	120*	100
		$10 < V \leq 20$	160	150	120
		$20 < V \leq 40$	No se permite		
	<b>10000</b>	$V \leq 10$	140*	140*	120
		$10 < V \leq 20$	No se permite	150	120
		$20 < V \leq 40$	No se permite		
	<b>11000</b>	$V \leq 10$	160*	150*	120
		$10 < V \leq 20$	No se permite	150	120
		$20 < V \leq 40$	No se permite		
	<b>12000</b>	$V \leq 10$	220-240	150*	120
		$10 < V \leq 20$	No se permite	150	120
		$20 < V \leq 40$	No se permite		
	<b>13000</b>	$V \leq 10$	No se permite	150*	120
		$10 < V \leq 20$	No se permite	150	120
		$20 < V \leq 40$	No se permite		
Tractor con la carga máxima permisible (según CT)	<b>14000</b>	$V \leq 10$	No se permite	150*	120
		$10 < V \leq 20$	No se permite	150	120
		$20 < V \leq 40$	No se permite		

**¡ATENCIÓN! 1. DURANTE LA LABRANZA CON LOS NEUMÁTICOS SIMPLES 580/70R42 LA PRESIÓN EN ÉSTOS DEBERÁ SER DENTRO DE 220-240 kPa.**

3. VALORES MARCADOS CON ASTERISCO USAR SÓLO EN LOS CASOS CUANDO AL NEUMÁTICO NO SOMETEN AL USO PROLONGADO DURANTE LOS ALTOS MOMENTOS TORSORES. DURANTE LOS TRABAJOS EN CAMPO Y OTRAS CONDICIONES DEL USO PROLONGADO DURANTE LOS ALTOS MOMENTOS TORSORES, USAN LOS VALORES QUE CORRESPONDAN A LA VELOCIDAD DE 30 KM/H (VÉASE LA TABLA 7.17). DURANTE LOS TRABAJOS DE TRANSPORTE EN LOS CAMINOS CON EL TERRENO DURO, SUBA LA PRESION A 30 kPa, PERO NO MÁS QUE HASTA 240 kPa.

Observación: La presión fue elegida con consideración de las normas siguientes:

- el trabajo de tractor con los neumáticos dobles traseros se permite sólo con velocidad hasta 20 km/h;
- la capacidad total de carga de los neumáticos dobles no deberá superar la capacidad de carga del neumático simple más que 1,7 veces.
- la presión en los neumáticos exteriores es 1,2...1,25 menor que en los interiores.

En el inciso 7.13.6 “Duplicación de ruedas”:

- en la página 315 anular la frase existente: “Para bajar la presión sobre el terreno, se permite bajar la presión de aire dentro de los neumáticos a 0,03 Mpa (0,3 kgs/cm<sup>2</sup>), pero no menos del mínimo permisible para el neumático simple”.

En el inciso 7.13.7 “Elección de la presión óptima interior en los neumáticos, dependiendo de las condiciones de trabajo y carga sobre los ejes del tractor” en la página 318:

- aparece: “...La desviación de la presión se recomienda aumentar no más de  $\pm 0,015$  MPa de la norma recomendada según las indicaciones del manómetro”, deberá leerse: 1. “Las desviaciones máximas permisibles de la presión de aire en los neumáticos son  $\pm 0,1$  kPa según las indicaciones del manómetro”.

- aparece: “La carga sobre una rueda aislada se determina mediante la división en 2 valores de carga ... eje de tractor”, deberá leerse: “La carga sobre una rueda aislada se determina: para el neumático simple – mediante la división en 2, y para los neumáticos dobles – en 1,7 de la carga que corresponde al primer o segundo eje del tractor respectivamente”.

En el párrafo 7.15 “Metodología de elección de máquinas para el tractor”, pág. 328, cap.15

- aparece: “En cualquier de los casos la carga sobre los puentes no deberá superar la capacidad total de carga de los neumáticos traseros o delanteros”, deberá leerse: “Las cargas permisibles sobre los puentes aparecen en el párrafo 7 “Acoplado del tractor”, en la tabla 7-9”.

En el párrafo 9.3 “Operaciones de mantenimiento técnico planificado” para la operación 10, pág.341:

- aparece: “La presión en los neumáticos delanteros y traseros deberá ser dentro de los límites 1,0...1,6 kgs/cm<sup>2</sup> (100...160 kPa) y 0,8...1,6 kgs/cm<sup>2</sup> (80...160 kPa) respectivamente, según el tipo de trabajo realizado”, deberá leerse: “La presión en los neumáticos delanteros y traseros deberá ser fijada conforme a las tablas 7-17, 7-18, 7-18.1 del párrafo “Acoplado” según el tipo de trabajo realizado».